

¿QUIÉNES PROMUEVEN LA CONTRALORÍA SOCIAL?

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de la Unidad de Asistencia e Integración Social (UAIS) y la Dirección General de Rehabilitación (DGR), han implementado acciones para la integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social en el marco del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, sujeto a Reglas de Operación.

Así como los Sistemas Estatales DIF, Sistemas Municipales DIF (a través de los SEDIF) y Organizaciones de la Sociedad Civil (Instancias Ejecutoras).

Los Subsidios Federales otorgados a las Instancias Ejecutoras del Programa para la realización de los proyectos previa autorización de la UAIS conforme las siguientes acciones:

- En salud para la atención a personas con discapacidad.
- De infraestructura y equipamiento para la atención de las personas con discapacidad.
- De desarrollo para la inclusión laboral, educativa y social de las personas con discapacidad.

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Es el Mecanismo de participación de la Sociedad en el ejercicio de los recursos públicos de manera que se construya como una práctica de transparencia y rendición de cuentas, coordinada por las Instancias Ejecutoras de los Programas Sociales que reciben recursos federales asignados a los proyectos que son aprobados en el marco del Programa de Atención a Personas con Discapacidad sujeto a Reglas de Operación.

¿CUÁL ES SU MISIÓN?

Lograr que el Gobierno y la Ciudadanía trabajen unidos en la supervisión y vigilancia del Programa para evitar actos deshonestos e ilícitos.

Se vigilará que el manejo de los recursos públicos sea transparente y, en caso de irregularidades, se denuncian y reportan sus anomalías.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Porque el uso y destino de los recursos públicos debes ser conocido por las personas físicas beneficiadas del programa, ya que la transparencia genera confianza.

¿EN QUÉ AYUDA LA CONTRALORÍA SOCIAL A LA COMUNIDAD?

- En la entrega oportuna de recursos a los beneficiarios.
- En la transparencia y rendición de cuentas.
- En el combate a la corrupción y malos manejos de los recursos públicos.

DIF
Nacional

Programa de Atención a Personas con Discapacidad

(S039 Sujeto a Reglas de Operación)



**POR LA DISCAPACIDAD TRABAJAMOS
A LOS OJOS DE TODOS ...**

**CONTRALORIA SOCIAL
2015**



¿QUÉ ES UN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

Es una forma de organización social constituida por los beneficiarios del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, con la finalidad de dar seguimiento supervisión y vigilancia a la ejecución de obras, servicios o apoyos que se les otorguen.

¿COMÓ SE CONFORMA UN COMITÉ?

Se integra mediante una reunión de beneficiarios de los proyectos, se establecen compromisos y un plan de acción.

¿QUÉ VIGILA UN MIEMBRO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

- Los recursos públicos apoyos, obras o servicios sean oportunos, transparentes, con apego a la ley y las Reglas de Operación del Programa y que no se utilicen con fines de políticos ni electorales o con cualquier otro fin ilícito.
- Los ciudadanos cumplan los requisitos para ser beneficiarios de los proyectos.
- Cumplir los tiempos de entrega de apoyos, obras o servicios.
- Evidencia documental sobre el ejercicio de los recursos públicos y la entrega de los apoyos, obras o servicios.
- Elaborar informes sobre las actividades realizadas.

¿DÓNDE SE PRESENTA UNA QUEJA?

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación, entrega de apoyos, ejecución o algún otro aspecto relacionado con este Programa, podrán ser presentadas por los beneficiarios o por la población en general en:

Secretaría de la Función Pública

01800 3862466

contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

www.funcionpublica.gob.mx.

Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEPADE)

01800 833 7233

fiscalenlinea@pgr.gob.mx

www.fepadenet.pgr.gob.mx

Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Prolongación Xochicalco 947, 2° piso
Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 06070, México, Distrito Federal
30032200 ext. 2522 y 7280

mvazquezdif.gob.mx

luis.sarabia@dif.gob.mx

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

(Unidad de Asistencia e Integración Social)

3003 2200, Ext. 4012 y 1410

francisco.guevara@dif.gob.mx

BENEFICIOS PARA LAS INSTANCIAS PÚBLICAS

- Se fortalece el control preventivo.
- Credibilidad, confianza y satisfacción ciudadana .
- Compromiso y responsabilidad de la ciudadanía en su propio desarrollo.
- Genera una cultura de transparencia, honestidad y rendición de cuentas.
- Fomenta la cultura de calidad en el servicio público.
- Se inhibe la corrupción en la prestación de servicios y dotación de apoyos.
- Eficacia y eficiencia en los programas y servicios.
- Se amplía la labor de supervisión de las obras y acciones

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos.